



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE 01 DE 2019

OFICIO N° OCCES19-AZ06457

Señores  
JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO  
CARRERA 9 N° 11-45 TORRE CENTRAL PISO 5  
CIUDAD

JUZ 7 CIVIL CTO BOG

NOV 5/19 PM 12:19

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1999-01713 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL CIRCUITO) iniciado por ARTURO HERNÁNDEZ C.C. 139851 contra HEREDEROS INDETERMINADOS DE EDEMID HERNÁNDEZ JIMÉNEZ C.C. 19.403.686 señores JOSÉ ROGER HERNÁNDEZ MARTÍNEZ C.C. 80.207.163 menor representado por ANA RUTH MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN JOSÉ GAMBA C.C. 10.620.857 menor representado por LUZ HELENA GABA HINCAPIÉ, RUBÍ STELLA PAVA ORTEGÓN C.C. 51.840.168 quien actúa por transmisión de la herencia de su hija JOHANA CATHERINE HERNÁNDEZ PAVA

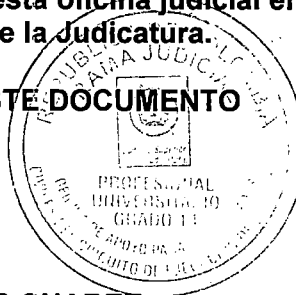
Comunico a usted que mediante auto de fecha 25 de octubre de 2019, dictado dentro del proceso de la referencia, se dispuso: "entiéndase como nugatoria por las partes a los autos de fechas 29 de mayo y 19 de julio de 2019, visto a (fls. 777, 782 y 783) del presente cuaderno."; se advierte que en los citados autos "se dejó en conocimiento de las partes para lo de su cargo, la solicitud para llevar a cabo la subasta del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-133062 se dejó en conocimiento".

Lo anterior para que obre dentro del proceso Divisorio No. 2000-09283 de ROSA DELIA RUÍZ RODRÍGUEZ contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE EDEMID HERNÁNDEZ JIMÉNEZ.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
Profesional Universitario Grado 14



AJZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA, D. C.

- 5 NOV 2019

EN EL DESPACHO HOY

JOSE ELADIO NIETO CA  
(Secretario)

329

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., - 5 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2000 - 09283 - 00

Incorpórese a los autos la comunicación remitida por el Juzgado 31 Civil del Circuito de esta ciudad, donde se observa que no fue concedida la solicitud elevada por este despacho, en aras de obtener autorización judicial para proceder a la venta en pública subasta del inmueble identificado con FMI 50C - 133062, en el cual figura un embargo de un derecho de cuota a cargo del referido Juzgado, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

**SERGIO IVÁN MESA MACÍAS**  
JUEZ

Jeec.

|                                                             |                          |
|-------------------------------------------------------------|--------------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.          |                          |
| La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de |                          |
| hoy _____                                                   | a la hora de las 8:00 am |
| - 6 OCT. 2020                                               |                          |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO                                   |                          |
| SECRETARIO                                                  |                          |